

# PLAN DE ETAPAS

## MODIFICADO-1

### PLAN PARCIAL P.P.-2

**DOCUMENTO PARA APROBACION DEFINITIVA**

**PARLA - Madrid**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento corresponde al aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 11 MAR 2008

Parla, a

  
17 MAR 2008

EL SECRETARIO GENERAL,

**PLAN DE ETAPAS**

**INDICE**

1. OBJETO ..... 2

2. CONDICIONANTES DE LA PROGRAMACIÓN ..... 2

3. PLAN DE ETAPAS ..... 2

    3.1. Etapas consideradas ..... 2

    3.2. Plazos de ejecución de las obras de urbanización ..... 3

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado exitosamente por el Pleno en sesión de fecha 11 MAR 2008

Paría, a

7 MAR 2008  
EL SECRETARIO GENERAL,

## 1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto establecer las etapas en el que se desarrollan las obras previstas en el presente Plan Parcial PP-2, definiendo la puesta en servicio del suelo correspondiente a las mismas, así como las obras de infraestructuras a llevar a cabo.

El Plan de Etapas contiene el estudio de desarrollo temporal de las obras de Urbanización, la puesta en servicio de las reservas de suelo de los equipamientos, así como los viales e infraestructuras necesarias para la puesta en servicio de los terrenos objeto de la ordenación.

El presente Plan de Etapas se atiene a las previsiones contenidas en el Plan General.

## 2. CONDICIONANTES DE LA PROGRAMACIÓN

El desarrollo de las obras previstas en este Plan Parcial, estará condicionado a la eliminación de las afecciones existentes; línea aérea de tendido eléctrico de media tensión. La solución pasará por el soterramiento de la misma en el recorrido sobre el ámbito del Plan. Igualmente se ve condicionado por el Informe de la Dirección General de Carreteras de la C.A.M., aplazando tanto el desdoblamiento de la M-408 como la ejecución de la nueva rotonda de la misma.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 11 MAR 2008

## 3. PLAN DE ETAPAS

Paría, a

17 MAR 2008

EL SECRETARIO GENERAL,

### 3.1. Etapas consideradas

La realización de las obras de urbanización se llevarán por tanto a cabo en dos etapas. La práctica totalidad de las mismas, se ejecutarán en una primera fase, a excepción del desdoblamiento de la M-408, así como la ejecución de la glorieta prevista en la salida a ésta de la C/ Pablo Picasso. La primera etapa, llevará pareja las obras de supresión o modificación de las afecciones de las infraestructuras existentes antes citadas, así como las obras de conexiones del Plan Parcial siguientes:

- A red de saneamiento
- A red de abastecimiento de agua
- A red de energía eléctrica
- A red de telefonía
- A red de alumbrado público.
- A red de gas natural

Se realizarán las cesiones previstas de la totalidad del suelo de Equipamientos y de los Viales incluidos dentro de los límites de la Actuación.

### 3.2. Plazos de ejecución de las obras de urbanización

Los proyectos de Compensación y Urbanización del Sector complementarán al presente Plan Parcial, en función de las previsiones legales.

Las obras de urbanización de la 1ª fase se finalizarán dentro de los 24 meses siguientes, a partir de la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización.

Se solicitará la recepción provisional de las obras de urbanización de la 1ª fase antes de 24 meses de la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización.

La 2ª fase de Urbanización queda condicionada en sus plazos de ejecución al desarrollo de los condicionantes planteados por la Dirección General de Carreteras



En Parla, a 21 de septiembre de 2.007

**LA MELGAREJA DE PROMOCIONES  
Y CONSTRUCCIONES S.L.**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento como tal el arquitecto ha sido aprobado por el Pleno en sesión de 14 MAR 2008

Parla, a

17 MAR 2008

D. Jesús Torrejón Martín  
DIRECTOR GENERAL,

**EL ARQUITECTO**

D. Miguel A. Oliete García